GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 16:03:17 -05:00

Trujillo, 10 de Noviembre del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005064-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La Resolución Viceministerial Nº 184-2026-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, dispone que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 184-2026-MINEDU de fecha, 05 de noviembre del 2026, se resolvió en su Artículo 1.- Derogar el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 121-2025- MINEDU (…); asimismo, en su Artículo 2.- Aprobar la norma técnica denominada “Procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas”;

Que, la norma técnica tiene por objetivo Establecer los procedimientos y acciones necesarias para la formulación, asignación, revisión, observación, aprobación y carga de los cuadros de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo a la realidad de cada institución educativa para acogerse a un plan de estudios de los niveles de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa, elaborados en base al Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, traslada propuesta de cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027, a fin de adoptar oportunamente las acciones necesarias para la aprobación e implementación del cronograma, así como para la conformación del citado comité, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de cuadro de horas 2027, de conformidad con las disposiciones establecidas en dicha norma técnica;

Que, en virtud a la resolución Viceministerial Nº 184-2026-MINEDU y al Oficio Múltiple Nº 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se ha elaborado el Cronograma Regional de las actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

V°B°
Firmado digitalmente por PALACIOS BLAS Jose Carlos FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2026 14:24:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2026 12:21:45 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2026 12:17:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XANQFTP**

Que, en atención al Informe Nº 004093-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, visado por la Dirección de Administración, de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, la RVM Nº 184-2026-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación Nº 28044 y su reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa - 2027, conforme al **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las Direcciones de la Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito de la Región La Libertad y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XANQFTP**

ANEXO

"CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DEL CICLO AVANZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA"- 2027

Nº	Etapa	Actividades	Plazos	Responsables
1	**Primera**	Conformación del comité.	Del 10 al 18 de noviembre	UGEL – IE
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular[2].		Profesor
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento		UGEL – IE
4		Aplicación de criterios de prelación		
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).		
6		Presentación de reclamos	Del 18 al 27 noviembre	Profesor
7		Atención de reclamos		UGEL – IE
8		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
9		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		IE
10	**Segunda**	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		UGEL
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.	Del 30 de noviembre al 07 de diciembre	
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
13	**Tercera**	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS[3].		UGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XANQFTP**